



# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.96

Edición: noviembre 10 de 2022

# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ  
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA  
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA  
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA  
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS  
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA  
DIRECTOR



# Contenido

## ACUERDOS MUNICIPALES

**ACUERDO No. 21 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023”**

**ACUERDO No. 23 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**

**ACUERDO No. 25 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”.**

RECIBIDO HOY 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 02:41 P.M



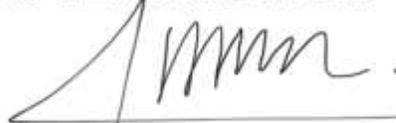
DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°21 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023".

SANCIONADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUMPLASE  
EL ALCALDE



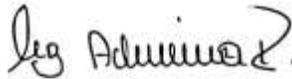
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°21 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 2 DE 2022 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal



ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO (21) DE 2022**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023".**

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo N° 8 de 2014,

**ACUERDA:**

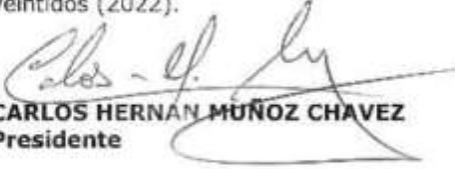
**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura excepcional, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de la **"Adquisición de póliza que ampare los accidentes escolares de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pereira durante la vigencia 2023"**, con cargo a la Línea Estratégica "Pereira para la Gente", Programa "Más educación para hacer de Pereira una nueva historia" y Proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa en el municipio de Pereira", del Presupuesto de la Secretaría de Educación así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR (\$)
Adquisición de póliza que ampare los accidentes escolares de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pereira durante la vigencia 2023	2023	\$407.276.590

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHAVEZ**  
 Presidente

  
**MARCO ANTONIO ECHVERRI MAURY**  
 Secretario General

ACUERDO		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO (21) DE 2022**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 35 de 2022, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Octubre 27 de 2022; Segundo Debate: Noviembre 2 de 2022. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Concejal Joan Manuel Ríos Bedoya.

Pereira, noviembre 2 de 2022.



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

RECIBIDO HOY 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 03:56 P.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°23 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN".

SANCIONADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUMPLASE  
EL ALCALDE



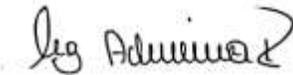
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

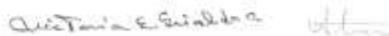
HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°23 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA **NOVIEMBRE 2 DE 2022** SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal



ACUERDO		 <b>CONCEJO DE PEREIRA</b>
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

### ACUERDO NÚMERO VEINTITRES (23) DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo N° 8 de 2014

#### ACUERDA

**ARTICULO 1:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria, con el fin de adelantar el proceso para la contratación de la Prestación del servicio de vigilancia privada, para los establecimientos educativos del municipio de Pereira priorizados por la Secretaría de Educación, con cargo a la Línea Estratégica "Pereira para la Gente", Programa "Más educación para hacer de Pereira una nueva historia" y Proyecto "Modernización del servicio educativo para hacer una nueva historia en el municipio de Pereira", del Presupuesto de la Secretaría de Educación así:

OBJETO	VIGENCIA	VALOR (\$)
Prestación del servicio de vigilancia privada, para los establecimientos educativos del municipio de Pereira priorizados por la Secretaría de Educación	2023	<b>\$10.411.213.231</b>

**Parágrafo:** La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.567.485.124)** cifra que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

**ARTICULO 2:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ**  
 Presidente

  
**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
 Secretario General

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 42 de 2022, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Octubre 27 de 2022; Segundo Debate: Noviembre 2 de 2022. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Joan Manuel Ríos Bedoya.

Pereira, noviembre 2 de 2022



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

RECIBIDO HOY 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 02:41 P.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°25 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

SANCIONADO 10 DE NOVIEMBRE 2022

CUMPLASE

EL ALCALDE



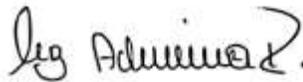
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°25 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 3 DE 2022 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal



*Quintana C. Buitrago*

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

### ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO (25) DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

El Honorable Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el Art. 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo N° 8 de 2014.

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Autorizar al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con el fin de adelantar el proceso para la contratación del "**SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", con cargo al presupuesto de la Secretaría de Gestión Administrativa, así:

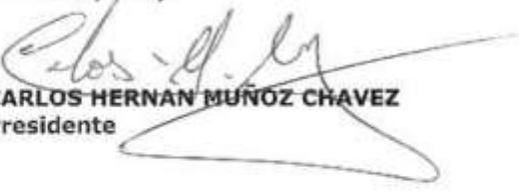
OBJETO	VIGENCIA	VALOR(\$)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	2023	\$ 1.200'000.000

**Parágrafo:** La contratación a que se refiere el presente artículo se inicia con presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$ 218'500.000, cifra que supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

**Artículo 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHAVEZ**  
 Presidente

  
**MARCO ANTONIO ECHVERRI MAURY**  
 Secretario General

ACUERDO		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO (25) DE 2022**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 41 de 2022, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Octubre 27 de 2022; Segundo Debate: Noviembre 3 de 2022. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Concejal Joan Manuel Ríos Bedoya.

Pereira, noviembre 3 de 2022.



**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 96, fue revisada, el cual se tuvieron a la vista los actos administrativos con todas sus firmas reuniendo los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE  
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

**DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL**